

**A la Diputación General de Aragón  
Al Gobierno Foral de Navarra.  
Al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR)**

**ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PERIODO DE EXPOSICION PUBLICA DEL PROYECTO DE EXPLOTACION MINA MUGA Y REALIZACION DE UN VERDADERO PLAN DE PARTICIPACION SOBRE EL PROYECTO MINERO DE GEOALCALI SL, en Navarra y Aragón**

**D. Fermín Riezu López**, con DNI XXXXXXXXXX, Concejal del Ayuntamiento de Undués de Lerda, con domicilio a efectos de notificaciones en XXXXXXXXXXUndués de Lerda, Zaragoza.

**D. Enrique Miranda García**, con DNI XXXXXXXXXX Vocal del Concejo de Undiano/Undio, con domicilio a efectos de notificaciones en XXXXXXXXXX de Undiano/Undio, Cendea de Cizur, Navarra.

**Y los cargos electos, partidos políticos, grupos ecologistas, sindicales, sociales, asociaciones vecinales, culturales, etc.** que se indican al pie de este escrito

**MANIFIESTAN**

**La Empresa Geocalci SL**, filial de la empresa australiana Highfied Resources Limited **esta tramitando el Proyecto de Explotación Mina Muga**, sobre los Permisos de Investigación Goyo, Muga y Fronterizo, según fue publicado en el BOA (17/772015), BOE (18/7/2015) y BON (24/7/2015).

La tramitación la esta realizando el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) al amparo de una **Encomienda de Gestión** convenida por las tres Administraciones competentes de cada Permiso de Investigación: Gobierno de Navarra Gobierno de Aragón y MINETUR.

De acuerdo con la Legislación Minera y la Encomienda de Gestión, el proyecto Mina Muga esta siendo sometiendo al tramite de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente (MAGRAMA).

**El Proyecto ha sido sometido a exposición pública sin que se haya realizado el trámite de consultas previas** previsto en la legislación medioambiental, que aun siendo potestativo, supone un primer eslabón imprescindible en la tramitación de un proyecto de esta envergadura.

**Tampoco se han emitido**, con anterioridad a la información pública prevista en el RD 975/2009, **los informes previos de los órganos ambientales de Navarra y Aragón, tal y como se ordena en la propia Encomienda, lo que supone un claro menoscabo de la participación pública**, al hurtar a la ciudadanía el conocimiento de dichos informes durante la exposición pública.

Hasta el momento, **la única participación ciudadana prevista** en toda la tramitación administrativa **es el periodo de exposición pública**, durante el cual no se ha realizado ninguna charla, mesa redonda, debate o reunión abierta a la Sociedad en general ni al vecindario afectado en particular.

Unicamente se ha expuesto, durante un mes veraniego, el documento de casi 6.000 páginas sin debate ni explicación ninguna.

Tampoco se ha dado traslado al público interesado, tal como dispone el artículo 6.5 de la ley 975/2009, los principales informes y dictámenes dirigidos a la autoridad competente durante el trámite de participación pública, así como cualquier otra

información adicional relevante para dictar la resolución que sólo esté disponible con posterioridad a la celebración de dicho trámite.

Ello deviene en una tramitación oscura y un proceso de participación dudosamente democrático.

No obstante, la inquietud y preocupación generada por el Proyecto Mina Muga es tal, que **han sido numerosas las alegaciones presentadas** por Ayuntamientos, grupos sociales y políticos y personas particulares, planteando multitud de dudas sobre el contenido del Proyecto y sus carencias técnicas sobre sismicidad, afecciones a la falla de Loiti, a la seguridad del Pantano de Yesa, al sistema hidrológico de la zona afectada, al riesgo de salinización de la cuenca del río Aragón, afecciones al riego aguas abajo, al canal de Bardenas, subsidencias, hundimientos, afecciones a los núcleos urbanos de Javier y Undues, afecciones territoriales, de transporte de camiones, etc.

Recientemente, a requerimiento del Gobierno Navarro, **Geoalcali ha diseñado y esta implementando un Plan de Participación**, basado en la realización de encuestas y entrevistas a vecinos y agentes sociales de la zona afectada por Mina Muga, en las que se les interroga por su opinión sobre el Proyecto, sin que previamente haya habido ocasión de informar, contrastar y debatir los pros y contras del mismo, de forma abierta, confrontando las distintas opiniones y respondiendo a las dudas que se pudieran plantear sobre él.

**El Plan de Participación de Geoalcali**, diseñado por las empresas inPactos y Dedalo, es un **Plan de parte**, por tanto parcial y tiene como **objetivo legitimar el proyecto Minero y la propia Empresa**, en vez de buscar una participación real de la ciudadanía. La Empresa busca la aceptación social del Proyecto y no se busca el debate abierto y la confrontación de opiniones, ni el análisis sosegado de los impactos positivos y negativos, sociales, económicos, territoriales y medioambientales.

**La participación pública dentro de la evaluación ambiental pretende la incorporación de la sociedad civil** en la evaluación, consideración y participación en materia de medioambiente. Todos estos elementos permiten definir los pilares fundamentales de una sociedad democrática de derecho.

Sin embargo, la información, pero más aún, **la participación requiere de una articulación que pase por procesos de información, debate y contraste de opiniones** que dista de la información pública de planes y proyectos de 30 días, en los que como en este caso, dista de una participación efectiva de la sociedad.

Realizando una valoración de las condiciones de los procesos públicos de participación, léase por ejemplo el Convenio de Aarhus con entrada en vigor en 2001, ratificado por España en 2004 e incorporado en la Ley 27/2006, **la tramitación realizada durante los pasados meses de Julio-Agosto de 2015 en relación al proyecto Mina-Muga no representa un proceso de participación efectiva de la sociedad y mucho menos una incorporación de la ciudadanía en la toma de decisiones.**

**Por ello los firmantes de este escrito consideramos que se hace necesario un verdadero Plan de Participación Ciudadana sobre el Proyecto Mina Muga, organizado por los Gobiernos de Navarra y Aragón**, y donde sean las administraciones las garantes de la transparencia y buen hacer del plan de participación y no dependa únicamente de la empresa que es parte interesada en los resultados de dicho plan.

**Un Plan** que propicie la información, el debate y la confrontación de opiniones, dando cabida a las distintas opiniones **mediante Jornadas de Participación**, con la realización de **charlas y mesas redondas** en los distintos municipios afectados y otros

lugares relevantes como Pamplona, Zaragoza, Ejea, etc. **Con participación de los partidarios y detractores del proyecto, para que el vecindario pueda conocer los beneficios y riesgos de la Mina y finalmente decidir sobre el mismo.**

Pero además debemos considerar que este Proyecto Mina Muga **es solo la punta del iceberg del Macroproyecto Minero** que Geocalci y Highfield Resources programan en una franja de 60 km de largo por 15-20 de ancho, **en 550 km<sup>2</sup>**, en las Comarcas de Pamplona, Loiti y Sangüesa, en Navarra, las Altas Cinco Villas en Zaragoza y la Jacetania en Huesca.

**Son 34 los Ayuntamientos afectados:** Puente la Reina/Garés, Obanos, Legarda, Uterga, Muruzabal, Adiós, Eneriz, Ucar, Biurrun/Olcoz, Zabalza, Etxauri, Cendea de Cizur, Zizur Mayor, Cendea de Galar, Beriain, Aranguren, Izagaondoa, Urroz Villa, Monreal, Ibargoiti, Unciti, Urraul Bajo, Leoz, Oloriz, Ezprogui, Leache, Lumbier, Aibar, Liedena, Sangüesa, Sada, Javier, Yesa, Navardun, Urries, Undues de Lerda, Sos del Rey Católico, Los Pintanos, Bagües, Longás, Lobera de Onsella, Canal de Berdún y Baño.

Es un Territorio densamente ocupado, con un **centenar de localidades y más de 50.000 personas afectadas directamente**, que en muchos casos apenas distan un km entre si y que verán profundamente alteradas sus formas de vida actuales y condicionado sin remedio su futuro.

**Los impactos previsibles** en todo este territorio se suman, y se multiplican los riesgos sísmicos sobre la falla de Loiti, el pantano de Yesa, residuos salinos, salinidad de acuíferos, subsidencias, afecciones a núcleos urbanos, etc.

Se trata de la implantación de un **Macroproyecto Minero de Cinco Minas:** El Perdón, Izaga, Vipasca, Muga y Pintanos en el corazón de Navarra, Cinco Villas en Zaragoza y la Jacetania en Huesca. **La afección medioambiental, territorial, social y económica del Proyecto minero sobrepasa a las propias zonas afectadas directamente.**

Por tanto **el Plan de Participación Ciudadana** deberá abarcar no solo el proyecto Mina Muga, sino que también **deberá incluir el análisis y debate del conjunto del Proyecto Minero Geocalci**, con los Permisos de Investigación Adios, Ampliación Adios, Quiñones, Girardi, Osquia, Borneau, Vipasca, Goyo, Goyo sur, Muga, Muga sur, Fronterizo, Molineras y Puntarrón.

Precisamente **el Gobierno de Navarra esta redactando**, en estos momentos, el documento base del **Plan de Impulso a la Participación Ciudadana 2016-19**, con el que el Ejecutivo “quiere fomentar la implicación de la ciudadanía en las decisiones y actuaciones que conforman las políticas públicas, tal y como recoge el acuerdo programático para la legislatura”.

En dicho documento, se contemplan como objetivos la elaboración de planes que incluyan proyectos concretos que serán objeto de procesos de participación. Incluso se plantea impulsar experiencias piloto.

**Creemos que este Proyecto minero de Geocalci debe ser uno de esos proyectos sometidos a la Participación ciudadana.**

Finalmente consideramos que un verdadero Plan de Participación Ciudadana debe realizarse al principio de la tramitación del proyecto y no al final.

**Por tanto si queremos que la participación ciudadana sea efectiva y no quede en una componenda, debe suspenderse la tramitación del EIA de Mina Muga o ampliarse el periodo de exposición pública, en tanto se implementa el Plan de Participación Ciudadana aquí reclamado.**

Esta petición es posible ya que las previsiones legales sobre los periodos de exposición pública en nada impiden ampliar dichos plazos por encima de los 30 días que en este proyecto se han dado, ampliación necesaria para un verdadero Plan de Participación.

**Ello permitirá que las conclusiones del proceso participativo puedan ser tenidas en cuenta, sin que los hechos consumados dejen en papel mojado el Plan de Participación Ciudadana.**

**En consecuencia SOLICITAMOS:**

A los Gobiernos de Navarra y Aragón, como Administraciones en cuyo territorio radica el Macroproyecto Minero de Geoalcali SL y al MINETUR, como Administración gestora de la tramitación medio ambiental:

**1.- Que los gobiernos de Navarra y Aragón, organicen e impulsen, de forma conjunta con los grupos sociales interesados, un Plan de Participación Ciudadana sobre el Proyecto Mina Muga.**

**2.- Que dicho Plan de Participación Ciudadana contemple así mismo el resto de proyectos mineros de la Empresa Geoalcali SL, en Aragón y Navarra.**

**3.- Que en tanto no concluya el Plan de Participación Ciudadana aquí solicitado se amplíe el periodo de exposición pública o se suspenda la tramitación del proyecto de explotación Mina Muga, en su caso.**

**4.- Que del mismo modo se suspenda la tramitación de los Permisos de exploración e Investigación en tramitación y todos los sondeos previstos en los permisos ya otorgados.**

Lo que se solicita en Zaragoza y Pamplona/Iruña a 2 de junio de 2016.

Fermín Riezu

Enrique Miranda

**Y los cargos electos, partidos políticos, grupos ecologistas, sindicales, sociales, asociaciones vecinales, culturales, etc. que se indican en las páginas que siguen:**